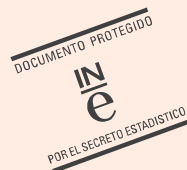


El Instituto Nacional de Estadística tiene la obligación legal de realizar, en los años terminados en 1, los **Censos de Población y Viviendas**, los cuales deben basarse en los datos padronales y servir para introducir en ellos las mejoras que sean necesarias.

Estos **Censos de 2001** presentan muchas novedades para aumentar su utilidad y facilitar sus respuestas, ahorrándoles tiempo y molestias.

Agradecemos su colaboración, que es fundamental para el éxito de esta importante operación.



SECRETO ESTADÍSTICO

Con excepción de las modificaciones que puedan necesitar sus datos padronales, que el INE debe enviar a su Ayuntamiento, la información solicitada **NO será publicada ni cedida a NADIE de manera que se pueda saber a quién**

corresponde, ni siquiera indirectamente. Además, el personal implicado en los trabajos censales tiene obligación expresa de guardar el secreto estadístico.

OBLIGACIÓN DE FACILITAR LOS DATOS

Los Censos de Población y Viviendas son una estadística de **cumplimentación obligatoria**. Si no se responde o si se dan premeditadamente datos falsos, se podrán aplicar las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 de la Ley de la Función Estadística Pública.

Ante cualquier duda, pregunte a su agente censal, llame al teléfono gratuito: **900 11 20 01**, o consulte la dirección de Internet **censos2001.es**; incluso, si lo prefiere, puede rellenar los cuestionarios por esa vía. En ese caso, necesitará estas dos claves:

CLAVE1: 3 t 4 q 6

CLAVE2: 47 y 9 t

Por favor, para que le resulte más fácil, lea atentamente estas instrucciones:

1. Comience contestando el CUESTIONARIO DE VIVIENDA de la vuelta de esta hoja:

- En las preguntas con varias opciones, señale con un aspa (X) la respuesta. Si se equivoca, táchela completamente y marque la opción correcta:

1 ☒ 2 ☒ 3 ☐

- Escriba con letras mayúsculas y sin acentos. Use una casilla para cada letra y separe las palabras con un espacio en blanco:

Municipio:

S A N L O R E N Z O D E
L E S C O R I A L

2. Después compruebe los DATOS PADRONALES (hoja de color amarillo) y:

- Si algún dato es incorrecto, modifíquelo en las casillas que hay debajo de cada pregunta:

Nombre ELSA

E L I S A

Fecha de nacimiento 16/4 /1953

día 1 6 mes 9 año 1 9 6 3

- Si alguien ya no reside en esta vivienda, señale la causa:

Cambio de domicilio dentro de este municipio ☐
Cambio a otro municipio ☒
Defunción ☐
Otra causa ☐

- Si falta algún residente, rellene sus datos en una fila vacía (si necesita más hojas, pídaselas al agente)

Si modifica algún dato padronal, nosotros mismos lo comunicaremos a su Ayuntamiento para que actualice el Padrón municipal; POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE NO SE OLVIDEN DE FIRMAR

3. Cuando haya comprobado los datos padronales, conteste el CUESTIONARIO DE HOGAR (el de color rojo).

Muy importante: en el CUESTIONARIO DE HOGAR deben aparecer las mismas personas y en el mismo orden que en los DATOS PADRONALES

4. Por último, las personas de 16 años o más que estuviesen trabajando o estudiando la semana pasada deben rellenar un CUESTIONARIO INDIVIDUAL (el de color lila).

Use bolígrafo
azul o negro
(nunca lápiz)



7 8 2 5 C 1 2 8 W 1

Dirección

El agente censal pasará a recoger, **en este mismo sobre**, los cuestionarios rellenos